

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 223, de 21 de noviembre de 2023), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, anuncia la provisión de varios puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía que participe en los procedimientos de promoción interna o en los procesos de provisión de puestos de trabajo estará obligado a relacionarse mediante el uso de medios electrónicos.

Por lo tanto, la presentación de las solicitudes de participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

00318104

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 25 de marzo de 2025.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 14.11.23), Tomás Burgos Gallego.

ANEXO I

Núm. orden: 1.
Centro directivo y localidad: Secretaría General de la Presidencia (Sevilla).
Denominación del puesto: Unidad Protocolo (Código: 14814510).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: C1-C2.
Mod. accs: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. específico R.P.T.: XXXX- 11.111,76 €.
Cuerpo: P- C11.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 1.

Núm. orden: 2.
Centro directivo y localidad: Secretaría General de la Presidencia (Sevilla).
Denominación del puesto: Secretario/a (Código: 5455020).
Núm. de plazas: 1.
Ads: F.
Grupo: C1-C2.
Mod. accs: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. específico R.P.T.: XXXX- 11.111,76 €.
Cuerpo: P- C11.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 1.

Núm. orden: 3.
Centro directivo y localidad: Secretaría General de la Presidencia (Sevilla).
Denominación del puesto: Secretario/a (Código: 5455120).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: C1-C2.
Mod. accs : PLD.
Nivel C.D.: 18
C. específico R.P.T.: XXXX- 11.111,76 €.
Cuerpo: P- C11
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 1.

00318104

Núm. orden: 4.
Centro directivo y localidad: Secretaría General de la Presidencia (Sevilla).
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a (Código: 5326120).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: C1-C2.
Mod. accs: PLD.
Nivel C.D.: 16
C. específico R.P.T.: X-XX- 8.563,80 €.
Cuerpo: P- C11.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 1.